

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Introducción al Derecho****Fecha última actualización: 21/06/2021****Fecha de aprobación****Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:****18/06/2021****Derecho Mercantil y Derecho Romano: 18/06/2021****Derecho Financiero y Tributario: 18/06/2021****Derecho Civil: 18/06/2021**

<b>GRADOS</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas	<b>RAMA</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>MÓDULO</b>	Formación Básica	<b>MATERIA</b>	Derecho				
<b>CURSO</b>	1º	<b>SEMESTRE</b>	2º	<b>CRÉDITOS</b>	6	<b>TIPO</b>	Troncal

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- No procede

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.
- Significado y dimensiones del derecho.
- El Derecho objetivo y el derecho subjetivo.
- Hechos, actos y negocios jurídicos.
- Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.
- Fundamentos básicos del derecho patrimonial.
- Persona física y persona jurídica.
- Obligaciones y contratos

**COMPETENCIAS****Competencias básicas**

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de

estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

- CG01 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG02 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG04 - Capacidad de trabajo en equipo
- CG06 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG07 - Capacidad para tomar decisiones
- CG09 - Capacidad de organización y planificación
- CG10 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes
- CG14 - Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados
- CG15 - Capacidad para asumir un compromiso ético en el trabajo
- CG16 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales
- CG17 - Motivación por la calidad
- CG18 - Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento
- CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano

### Competencias específicas

- CE06 - Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos
- CE07 - Conocer los fundamentos del derecho patrimonial
- CE08 - Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos.

### Competencias transversales

- CT01 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- CT02 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocimiento de las fuentes del Derecho y teoría general del negocio jurídico
- Conocimiento de las formas jurídicas de la empresa
- Conocimiento del marco jurídico básico de las relaciones laborales en la empresa
- Conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad empresarial, tanto desde la perspectiva privada como pública

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### Teórico

#### CAMPUS DE GRANADA

- **Parte I:**

1. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. Significado y dimensiones del derecho. El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. Hechos, actos y negocios jurídicos. Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.
- 2.

## Representación y negociación colectivas de condiciones de trabajo

1. El régimen jurídico de la representación de los trabajadores en la empresa: representación sindical y representación unitaria.
2. Concepto y régimen jurídico del convenio colectivo
3. El trabajador y el empleador.
  1. El trabajador asalariado: caracterización normativa y circunstancias personales con especial incidencia en la normativa laboral (la edad, la nacionalidad y el género).
  2. El empleador. Responsabilidad laboral en relaciones de trabajo mediatas: grupos de empresa, subcontratación, externalización de gestión de mano de obra (ETT).
4. Contrato de trabajo y sistema de contratación laboral. Modalidades de contrato de trabajo
5. El régimen de retribución
  1. Concepto y modalidades de salario
  2. El salario: estructura y cuantía
6. Suspensión y extinción del contrato de trabajo
  1. Extinción por voluntad conjunta de las partes
  2. Extinción por voluntad del trabajador
  3. Extinción por voluntad del empresario: tipologías de despido
7. El Sistema de Seguridad Social: configuración general (breve referencia a su ámbito subjetivo y acción protectora)

### • Parte II:

1. El Derecho mercantil. La empresa. El empresario: clasificación.
2. El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.
3. Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.
4. El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.
5. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.
6. La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.
7. La sociedad de responsabilidad limitada. Principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

## CAMPUS DE CEUTA

1. El Derecho civil patrimonial
  1. El Derecho civil patrimonial.
  2. La eficacia vinculante de las normas, la jurisprudencia y los contratos

3. El derecho subjetivo: derechos de crédito y derechos reales
2. El derecho de la persona
  1. Persona física y Persona jurídica.
  2. Capacidad jurídica y Capacidad de obrar.
  3. La representación
3. Teoría general de las obligaciones
  1. La relación obligatoria y sus elementos.
  2. El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.
  3. La responsabilidad contractual y extracontractual
4. Teoría general del contrato
  1. Elementos del contrato
  2. La formación del contrato
    1. El principio de autonomía de la voluntad
    2. Contratación tradicional y contratación en masa
  3. Eficacia e ineficacia del contrato.
  4. Protección jurídica del consumidor y usuario de servicios turísticos
5. Familia y empresa
  1. El régimen económico matrimonial: el cónyuge empresario
  2. La sucesión de la empresa familiar.
6. Introducción: el Derecho tributario como integrante del Derecho público
7. Derecho tributario y poder tributario
  1. La actividad financiera y los tributos. El poder tributario.
  2. Principios jurídicos en materia tributaria.
    1. Los principios constitucionales de justicia tributaria
    2. Los otros principios de aplicación del sistema tributario.
8. El tributo y sus clases
  1. La relación jurídico-tributaria.
  2. La obligación tributaria principal
    1. El tributo: concepto y características.
    2. Las clases de tributos
      1. El impuesto: esquema de los impuestos estatales y locales.
      2. La tasa: sus diferencias con el precio público.
      3. La contribución especial.
  3. Las otras obligaciones tributarias
    1. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
    2. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
    3. Las obligaciones tributarias accesorias: remisión.
    4. Las llamadas obligaciones tributarias formales.
  4. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria.
9. La estructura de los tributos
  1. Concepto, naturaleza, funciones y estructura del hecho imponible.
  2. Los obligados tributarios.
  3. La cuantificación de las obligaciones tributarias: tributos fijos y tributos variables.
    1. La base tributaria.

2. El tipo de gravamen.
  4. La deuda tributaria.
  5. La extinción de la obligación tributaria.
10. El sistema tributario español
1. Sistema Tributario Estatal
  2. Sistema Tributario Autonómico
  3. Sistema Tributario Local
  4. Peculiaridades fiscales de las Ciudades Autónomas

## Práctico

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía fundamental

- **CAMPUS GRANADA:**

- **Parte DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Monereo Pérez, Molina Navarrete, Moreno Vida y Vila Tierno, *Manual de Derecho del Trabajo*, Comares, Granada, última edición.

- **Parte DERECHO MERCANTIL**

- Pérez-Serrabona González, J.L. (dir.), *Derecho Mercantil para Relaciones Laborales y Recursos Humanos y para Administración y Dirección de Empresas. Material de estudio y trabajo*, Avicam, Granada, última edición.

- **CAMPUS CEUTA:**

- **Parte DERECHO CIVIL**

- Moreno Quesada y otros, *Derecho civil patrimonial. Conceptos y normativa básica*, Comares.

- **Parte DERECHO TRIBUTARIO**

- *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio

Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.

- Sánchez Galiana (dir.) Manual de Parte General del Derecho Tributario. Ed. Godel Impresiones Digitales Granada.

### Bibliografía complementaria

#### • CAMPUS GRANADA:

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I (vol 1 y 2), Marcial Pons, Barcelona, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Avicam, Granada, última edición.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

#### • CAMPUS CEUTA:

##### ○ Parte DERECHO CIVIL

- Beltrán Sánchez/Orduña Moreno (dir.) Curso de Derecho privado Tirant

lo Blanch.

- Bergel/Espada/Martín/Santos Ejercicios y Materiales de Derecho civil patrimonial Tecnos.
- Capilla Roncero, López López, Revuelta García y Valpuesta Introducción al Derecho Patrimonial Privado Tirant lo Blanch.
- Díez Picazo y Gullón Instituciones de Derecho civil, vol. I y II Tecnos.
- Lacruz Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho Dykinson.
- Lasarte Curso de Derecho civil Patrimonial. Introducción al Derecho Tecnos.

○ **Parte DERECHO TRIBUTARIO**

- Calvo Ortega, “Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)”, ThomsonCivitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.
- **LEGISLACIÓN:** La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la asignatura. Ésta debe estar



actualizada.

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado o [colección de Códigos Electrónicos de Legislación](#)
- Editorial Tirant Lo Blanch: La Ley General Tributaria y sus Reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Ley General Tributaria y normas complementarias
- Editorial Aranzadi: Ley General Tributaria y sus Reglamentos
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa Normativa Básica
- Ley 53/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria

## ENLACES RECOMENDADOS

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Docencia presencial en el aula
- MD02 Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

## Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL.)

### Evaluación ordinaria

#### CAMPUS GRANADA

- **Calificación de la asignatura:**

- Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho del Trabajo; y II, Derecho Mercantil) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. En caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la convocatoria extraordinaria.

- **Evaluación continua: criterios de evaluación:**

- **Parte I (Derecho del Trabajo)**
  - Se realizará al menos una prueba antes del examen final. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria.
  - El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- **Parte II (Derecho Mercantil)**
  - Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una evaluación final única.
  -

### Evaluación continua:

- Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:
  - Exámenes, escritos u orales
  - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
  - Realización de distintos tipos de prácticas
  - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
  - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento
  - La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:
    - Examen: 70%
    - Trabajos, prácticas y otras pruebas: 20%
    - Asistencia y participación activa en clases: 10%
  
- En todo caso, para superar esta parte de la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

## CAMPUS CEUTA

- Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:
  - Exámenes, escritos u orales.
  - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
  - Realización de distintos tipos de prácticas.
  - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
  - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.
- La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada. En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta. Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.
- Sistema de evaluación basada en prueba final: En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

## Evaluación extraordinaria

-

**CAMPUS GRANADA:**

- Parte de **Derecho del Trabajo**: La evaluación extraordinaria consistirá en un examen escrito, que supondrá el 100% de la calificación.
- Parte de **Derecho Mercantil**: La evaluación extraordinaria tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito. El examen, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, constará de dos partes:
  - En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una (luego no existirá puntuación intermedia, ejemplo, 0.25 puntos/pregunta o similar).
  - En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.
- **CAMPUS CEUTA:**
  - Serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura.

**Evaluación única final**

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), el estudiantado que así lo requiera tiene la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- **CAMPUS GRANADA:**
  - Parte de **Derecho del Trabajo**: Esta prueba consistirá en un examen escrito, que supondrá el 100% de la calificación.
  - Parte de **Derecho Mercantil**: La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito. El examen, que tendrá una duración máxima de 60

minutos, constará de dos partes:

- En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una (luego no existirá puntuación intermedia, ejemplo, 0.25 puntos/pregunta o similar).
  - En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.
- **CAMPUS CEUTA:**
    - Serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los discentes, pero evaluado sobre 10.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Recogido para cada profesor en la web del Departamento</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo Web</li><li>• PRADO</li><li>• Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión</li></ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Google Meet
- PRADO

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

### Evaluación ordinaria

- Examen escrito presencial (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

### Evaluación extraordinaria

- Examen escrito presencial (100% de la calificación final)

### Evaluación única final

- Examen escrito presencial (100% de la calificación final)

## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Recogido para cada profesor en la web del Departamento

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Correo Web
- PRADO
- Google Meet, en el horario de tutorías, y previa cita para poder organizar la conexión

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Google Meet
- PRADO

## **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)**

### **Evaluación ordinaria**

- Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el profesor haya dado a la evaluación continua)

### **Evaluación extraordinaria**

- Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (100% de la calificación final)

### **Evaluación única final**

- Examen escrito a través de la Plataforma PRADO (100% de la calificación final)